REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CUARENTA Y SEIS ---------- (5,046) ----------

Por la cual, el señor **GABRIEL EDUARDO VÁSQUEZ**, otorga su Testamento Abierto para disponer de un bien a título de legado. ----------

---------- Panamá, 20 de septiembre de 2024. ----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente, el señor **GABRIEL EDUARDO VÁSQUEZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintitrés- cuatrocientos siete (8-423-407), por su entera voluntad y en uso pleno de sus facultades mentales y legales, persona a quien conozco, y encontrándose a mi juicio, en su entero y cabal conocimiento, y con capacidad suficiente para testar, me solicitó que extendiera esta escritura pública para otorgar su testamento abierto, de conformidad con las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERO: Que nombra e instituye como su único heredero universal, a su hijo, EDUARDO GABRIEL VÁSQUEZ NORIEGA, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos veintisiete- seiscientos noventa y nueve (8-827-699), de la Finca de su propiedad número noventa y siete mil uno (97001) con código de ubicación número ocho A cero tres (8A03), inscrita al rollo tres mil cuatrocientos noventa y siete (3497), documento número nueve (9) de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá.

SEGUNDO: El señor **GABRIEL EDUARDO VÁSQUEZ**, revoca y deja sin efecto legal cualquier otro testamento o disposición testamentaria que haya otorgado con anterioridad al presente testamento, pues lo que ahora establece, desea que se tenga como última y deliberada voluntad. ----------

==========

ASÍ SE OTORGA el presente testamento abierto, que fue leído al **TESTADOR** en presencia de las testigos instrumentales, CARLOS CHOY JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y MELANIE ÁVILA CASTILLO, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934) y LESLI DEL CARMEN MADRID TUÑON, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos dieciocho- quinientos cuarenta y dos (8-818-542), todos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas que saben y pueden escribir, son hábiles para ejercer el cargo, a

quienes conozco y conocen al **TESTADOR**, oyeron lo que manifestó y habiéndolo encontrado conforme, lo aprueba señalando que es su última voluntad, por ante mí, el Notario que doy FE. ----------

Este instrumento se firma a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por todas las personas que han intervenido en el acto. --------

Dejo constancia de que en el otorgamiento de esta Escritura Pública se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley. ----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CUARENTA Y SEIS ---------- (5,046) ----------

GABRIEL EDUARDO VÁSQUEZ

CARLOS CHOY JARAMILLO

MELANIE ÁVILA CASTILLO

LESLI DEL CARMEN MADRID TUÑON

Licdo. Hector José Santos Rubas
NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CIRCUITO

5044
20/9/24

Sabado 21
Viernes 20
11:30 am.

Panamá 17 de Agosto 2024

Señores

Notaría Décimo Tercera del
Circuito de Panamá
E. S. D.

Estimados Señores:

Por este medio yo Gabriel Eduardo Vásquez, con cédula de identidad personal No.8-423-407, estoy totalmente de acuerdo, en solicitar Testamento para que nuestra Vivienda Principal, se traspase a nombre de nuestro hijo Eduardo Gabriel Vásquez, con cédula No. 8-827-699, cuya finca es No.97001, inscrita al rollo 3497, documento 9, de la Sección de la Propiedad, dirección Colinas de Cerro Viento, Circunvalación D, Casa 1737,

Cod. 8A03

Atentamente,

Gabriel Eduardo Vásquez

Cédula No. 8-423-407

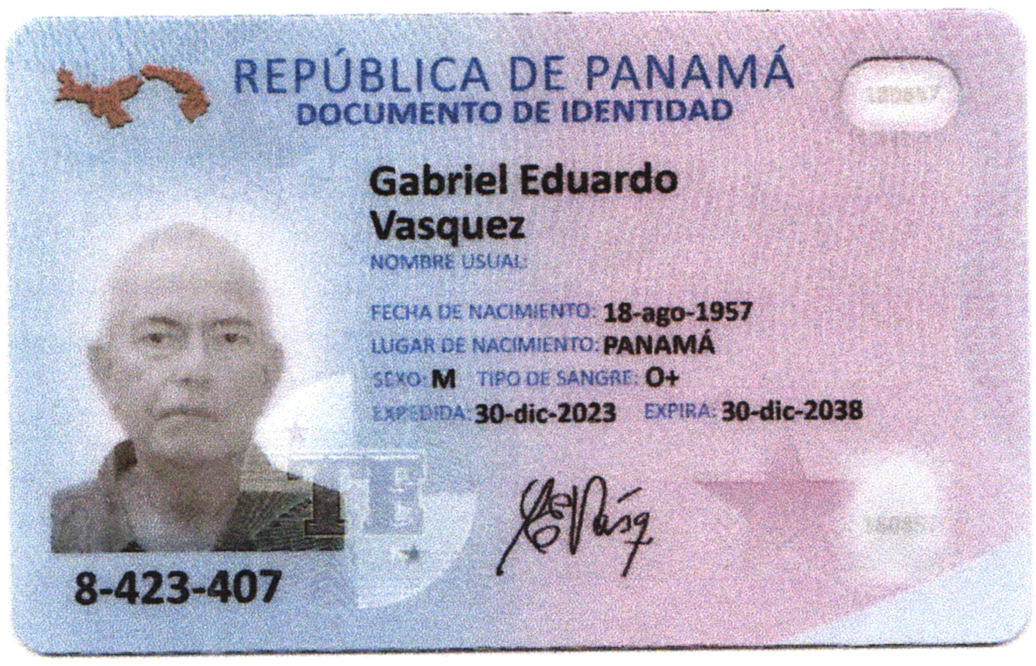
REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Gabriel Eduardo
Vasquez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-ago-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-dic-2023 EXPIRA: 30-dic-2038
8-423-407

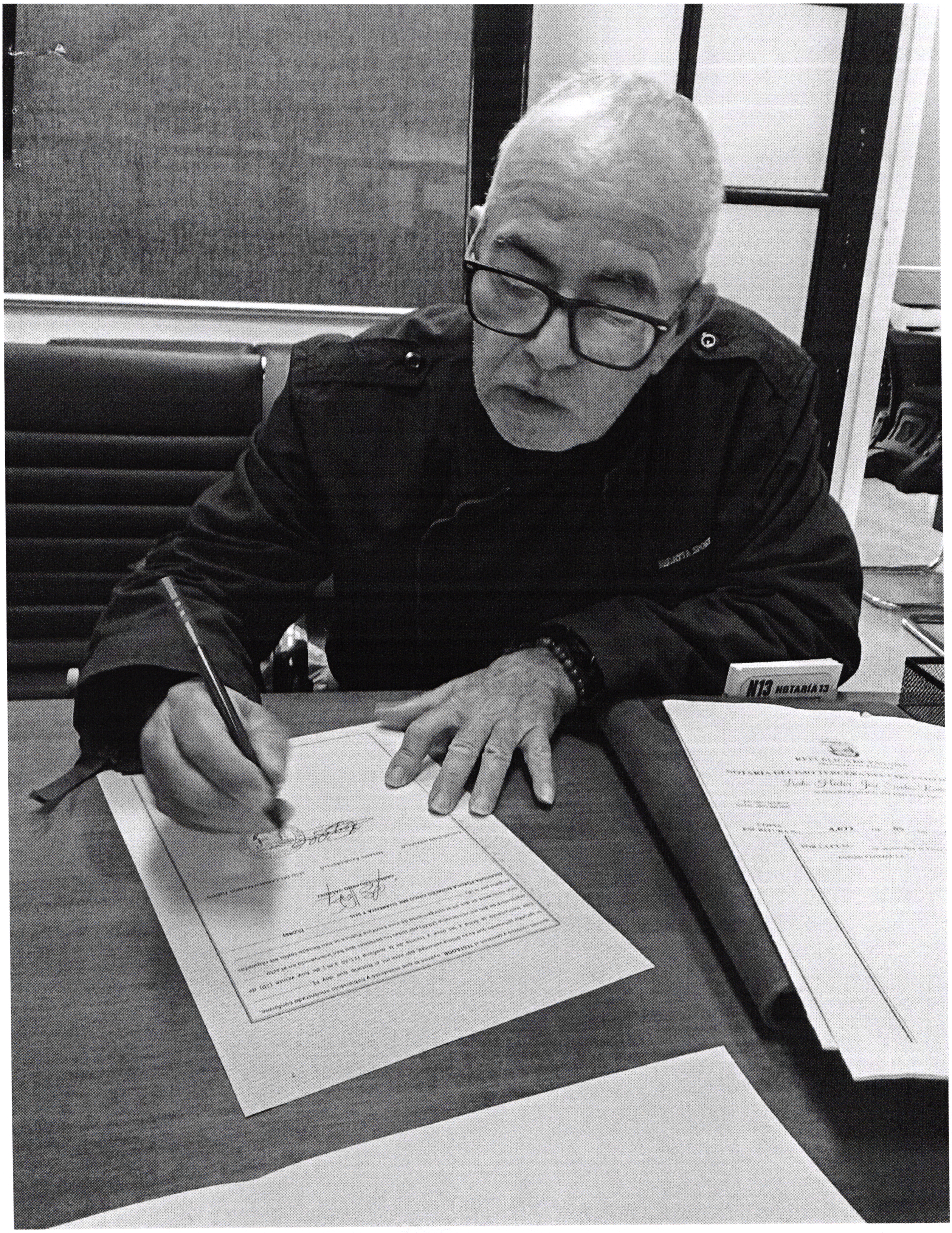
N13 NOTARÍA 13

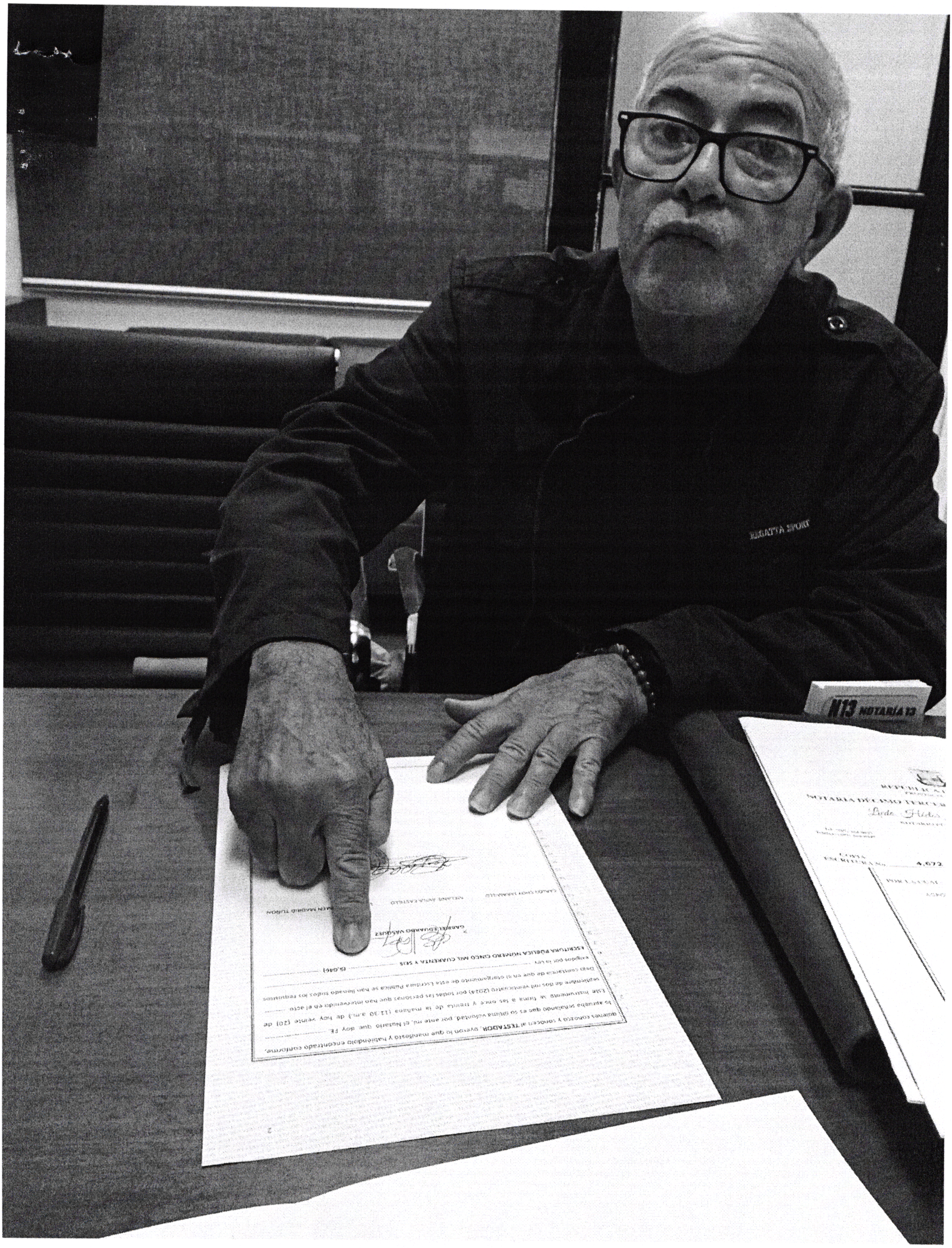
N13 NOTARÍA 13
REGATTA SPORT